



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

( )

«Por la cual se fija la fecha para la realización del Día de la Excelencia Educativa «*Día E*» en el año 2018»

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el inciso 2 del artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política, *«Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo».*

Que el inciso 2º del artículo 4 de la Ley 115 de 1994 dispone que, *«El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo».*

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales certificadas en educación son las encargadas de administrar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media que sea prestado al interior de su jurisdicción.

Que el artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015 *«Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Educación»* estableció el Día de la Excelencia Educativa «*Día E*», con el fin de que los establecimientos educativos de preescolar, básica y media cuenten con un espacio para revisar específicamente su desempeño en calidad educativa y definir las acciones para lograr mejoras sustantivas en este aspecto dentro del correspondiente año escolar.

Que por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015, es necesario fijar la fecha en la que se desarrollará el «*Día E*», dentro de los establecimientos educativos del país, en el año 2018.

Que adicionalmente, los procesos de mejoramiento de la calidad de la educación requieren de la participación y el involucramiento de la comunidad educativa con el fin de hacer ejercicios de control social sobre la educación ofrecida, por lo cual se hace necesario determinar la posibilidad de desarrollar un «*Día E de la Familia*».

Continuación de la Resolución «Por la cual se fija la fecha para la realización del Día de la Excelencia Educativa «Día E» en el año 2018»  
-----

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1. Fecha del «Día E» del año 2018.** Fijese para la presente anualidad, el día nueve (9) de mayo como la fecha en la que se desarrollará el «Día E» en los establecimientos educativos del país.

Los establecimientos educativos, en el marco de su autonomía escolar, podrán desarrollar el «Día E de la familia» el día doce (12) de mayo de 2018.

**Artículo 2. «Día E» en el calendario académico.** Las entidades territoriales certificadas en educación, para la presente anualidad, deberán incluir en sus respectivos calendarios académicos la realización del «Día E» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

**YANETH GIHA TOVAR**

Aprobó: Helga Milena Hernández – Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media.  
Martha Lucía Trujillo Calderón – Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Revisó: Diego Fernando Pulecio Herrera – Subdirector de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa  
Emmanuel Enríquez Chenás – Abogado Oficina Asesora Jurídica  
Dayan Eliana González – Coordinadora Grupo de Normatividad Oficina Asesora Jurídica  
William Ernesto González – Abogado Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media.  
Proyectó: Juan Carlos González – Abogado Subdirección Referentes y Evaluación.